

Ayuntamiento del dia 27

de Julio de 1862

En la Sala conistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron D<sup>n</sup> Marcial de Zapiain, Alcalde, Presidente, D<sup>n</sup> Claudio de Guevara, Teniente de Alcalde, D<sup>n</sup> Miguel Ignacio de Zubala, D<sup>n</sup> Andres Torreche, D<sup>n</sup> Jon Miguel Garbiza y D<sup>n</sup> Benito Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Síndico procurador pleno Ayuntamiento y asociados a ésta D<sup>n</sup> Jon Rafael Ybarra, D<sup>n</sup> Jon Manuel Olazola, D<sup>n</sup> Francisco Garin, D<sup>n</sup> Martin Goenaga, D<sup>n</sup> Jon Manuel Antxaurrandieta, (este y el 12º de los asociados no asistieron) y D<sup>n</sup> Rafael Maria Legorburu como mayores prudentes y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

A consecuencia de las expropiaciones de la vía ferrea del Norte de España en este pueblo copió varias propiedades la indicada línea: por consiguiente para completar la contribución del culto y clero quedó un hueco, y sin aumento a las propiedades anteriores despus de un examen maduro, se llenó este hueco con las tierras labradas vecinas oceras y se dio la lista segun ha de ser en adelante hasta la nueva rectificación al encargado D<sup>n</sup> Patricio Maldinenca

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Zapiain Guevara Torreche Garbiza Olazola

El Secretario interino

Juan Ascension Torreche

Legorburu

Ayuntamiento del dia 30

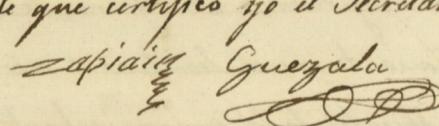
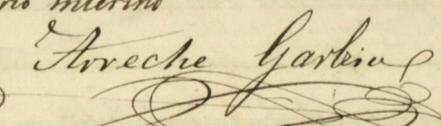
de Julio de 1862

En la Sala conistorial de esta Universidad de Lezo a treinta de Julio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron los Sres D<sup>n</sup> Marcial de Zapiain, Alcalde, Presidente, D<sup>n</sup> Claudio de Guevara, Teniente de Alcalde, D<sup>n</sup> Miguel Ig<sup>n</sup> Zubala, D<sup>n</sup> Andres Torreche, D<sup>n</sup> Jon Miguel Garbiza y D<sup>n</sup> Benito Olazola, Regidores ejerciendo este ultimo Síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se le recomienda al Fiscalan segun se acordó en sesión del dia veinte del que rige y prometió ser exacto desde en adelante y cumpliría con toda exactitud como consta en la indicada acta

En seguida se leyeron dos exposiciones una de Juan Ioz tuestaran y la otra de D<sup>r</sup> Ramon Agustín Puga, el primero vicino de esta Universidad y el segundo de Guan pidiendo rebaja de la contribucion del culto y clero que con fecha veinte y siete del actual se les impuso por las nuevas tierras abiertas recientemente y se acordó convocar a los mayores prudentes para la primera sesion que se celebrara el Domingo tres de Agosto venidero, a los mismos que fueron para la rectificacion.

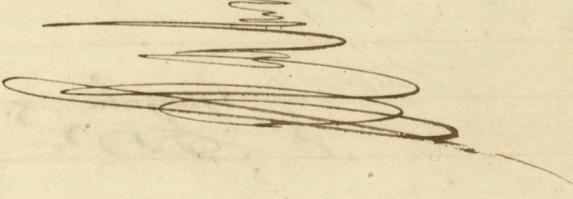
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Otavio 1<sup>o</sup>

El Secretario int<sup>r</sup>

Juan Licencio Arias

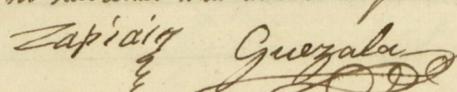
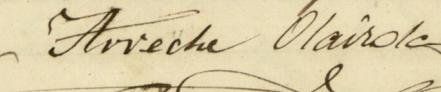


Ayuntamiento del dia 3

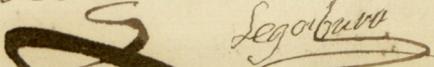
de Agosto de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron D<sup>r</sup> Marcial de Zapiain, Alcalde, Presidente, D<sup>r</sup> Claudio de Guaza, Teniente de Alcalde, D<sup>r</sup> Miguel Ignacio Zubala, D<sup>r</sup> Andres Arreche, D<sup>r</sup> Jose Miguel Garibia (no asistio) y don Benito Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Sindicio Procurador pleno Ayuntamiento y asociados a esta D<sup>r</sup> Jose Rafael Yasa, D<sup>r</sup> Jose Manuel Olazola, D<sup>r</sup> Francisco Garin, D<sup>r</sup> Martin Goenaga, D<sup>r</sup> Jose Manuel Zubaurrundua y D<sup>r</sup> Rafael Maria Legorburu como mayores prudentes y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se leyeron las dos exposiciones presentadas en sesion anterior y se acordó por la de Juan Ioz tuestaran decretando no ha lugar de la reclamacion y atengase al pago de los cuarenta reales anuales, segun habia sido acordado en sesion del dia veinte y siete del actual por este Ayuntamiento en union con los mayores prudentes nombrados al efecto. Con respecto a la de D<sup>r</sup> Ramon Agustín Puga se acordó por decreto que al carrio Triarto nra - beni se le rebaje treinta reales que dando para adelante en ochenta reales anuales la contribucion de culto y clero y Arquinenca - enea debe pagar otros <sup>Tanto</sup> desde Enero proximo pasado y que desde luego verifique el pago del carrio mencionado. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Y se observa asiduamente



El Secretario int<sup>r</sup>  
Juan Licencio Arias